



perjuicio en el procedimiento, con que amonara a los
 Jueces y
 Jueces

Se levanta la sesión
 permanente.

La Juntada acordó: Levantar la sesión perma-
 nente, mediante a estas cumplidos su objeto; y que a la
 contestación que se le dare al Sr. Jefe de la
 según acuerdo de esta mañana, se añada la que han
 dado en esta tarde los tres ex-Concejales, transcribiendo
 a dicho Sr. si alguna otra diere por medio su oficio
 como que se concluyó este sabido, que firmen los tres
 concurrentes, de que doy fe.

Expier

Zafra
 Comuna

Sastre

Navarro

Merced

Ante mí
 Manuel Jaen

Concejo
 Señora.

- Expier, Prud.
- Manin.
- Zafra.
- Pens. Pen.
- Comuna.
- Pens. de Videla.
- Sastre.
- Mora.
- Merced.
- Gr. de Alcazar

En la C. N. y C. L. Ciudad de Borca a don de Juan
 de mil ochocientos treinta y nueve por ante mí el Sr.
 publico D. Manuel Jaen, Secretario de mi M. Ayuntamiento.
 Constitucional se juraron a Concejo extraordinario en
 la Sala Capitular, previa citación a todos, a fin de
 tratar asuntos del Servicio Nacional, los tres D. Pedro
 Expier, Alcalde primero, Presidente; D. Felipe Manin, Tesoro.
 D. Antonio de Zafra, D. Juan Pens. Pen., D. Manuel

